

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **060** -2021-GRA/GGR

Huaraz, 28 ENE 2021

28 ENE. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, visto el Acuerdo de Consejo Regional N° 251-2020-GRA/CR, de fecha 15 de diciembre de 2020, por la que se encarga temporalmente al Vicegobernador Regional de Ancash, señor HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO, las funciones del cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, por impedimento temporal del Gobernador Regional electo, con la prerrogativas y atribuciones propias del cargo, en atención a lo previsto en el artículo 23° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, mientras dure la prisión preventiva de éste último;

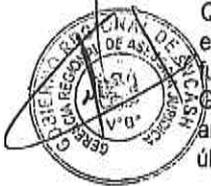
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2020-GRA-GR, de fecha 16 de diciembre de 2020, en su artículo segundo se designa al Abg. Frank Alejandro Cerna Toledo, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA-GR, de fecha 04 de enero de 2021, resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional, entre otros, la facultad y atribución durante el año fiscal 2021 de designar y cesar a los Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 060-2019-GRA/GGR, de fecha 11 de febrero de 2019, se resolvió en su Artículo Primero: "DESIGNAR, a partir de la fecha, a don Máximo Celestino Camino Lorio, en el cargo de **confianza** de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Titulación de Predios Rurales y Comunidades Campesinas de la Dirección Regional de Agricultura de Ancash"; acto administrativo precisado con la Resolución Gerencial General Regional N° 099-2019-GRA/GGR de fecha 27 de febrero del 2019.

Que, del acto administrativo citado precedentemente, se infiere que la designación conferida a don Máximo Celestino Camino Lorio, como Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Titulación de Predios Rurales y Comunidades Campesinas de la Dirección Regional de Agricultura de Ancash, es un cargo de **confianza** y por tal de disposición de autoridad competente su cese, por lo que resulta justificado ello;

Que, para alcanzar eficiencia y eficacia en la Gestión Regional es necesario designar y/o encargar a los Funcionarios responsables en los diferentes Órganos de la Corporación Regional de acuerdo a la Estructura Orgánica y Reglamento



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 ENE. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 060 -2021-GRA/GGR

de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, los que deben poseer condiciones, cualidades y capacidad para el desempeño de las funciones y realizar un trabajo cooperativo y coordinado entre todos los diversos niveles de la Corporación, a fin de elevar la producción y la productividad de los servicios que el Gobierno Regional presta a la comunidad;

Que, en ese contexto, para el eficiente funcionamiento del Gobierno Regional de Ancash, se hace necesario designar al Ing. RICHARD DICK ESPINOZA CASTILLO, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Titulación de Predios Rurales y Comunidades Campesinas de la Dirección Regional de Agricultura de Ancash;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y delegación de facultades expresas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA, a partir de la fecha, la designación de don **Máximo Celestino Camino Lorio**, en el cargo de confianza de **Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Titulación de Predios Rurales y Comunidades Campesinas de la Dirección Regional de Agricultura de Ancash**, dada con Resolución Gerencial General Regional N° 060-2019-GRA/GGR, precisada con la Resolución Gerencial General Regional N° 099-2019-GRA/GGR; agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones en el cargo. Ello en mérito a los considerandos expuesto en esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. **RICHARD DICK ESPINOZA CASTILLO**, en el cargo de confianza de **Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Titulación de Predios Rurales y Comunidades Campesinas de la Dirección Regional de Agricultura de Ancash**, modalidad CAS Funcionario; con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria-General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Abog. Frank Alejandro Cerna Toledo
GERENTE GENERAL